



RESOLUCIÓN DECANAL N° 476/2011.-

VISTO

Las resoluciones del H. Consejo Superior por las que se aprueban las renovaciones de designaciones por concurso, en el marco de la Evaluación del Desempeño Docente;

CONSIDERANDO

Que, oportunamente, alguno de los docentes involucrados solicitaron licencia por cargo de mayor jerarquía, las que fueron otorgadas hasta el 31 de octubre del corriente año;

Que corresponde prorrogar estas licencias por los mismos motivos;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar las licencias sin sueldo de los docentes que se detallan a continuación, por el lapso 01 de noviembre de 2011 a 31 de marzo de 2012, por aplicación del art. 13º, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 (cargo de mayor jerarquía):

- Dr. RAMIA, Máximo E. (legajo 19350) como Profesor Asociado DE (código interno 105/16).
- DI PRINZIO, Carlos L. (legajo 27105) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/13).
- PENAZZI, Daniel E. (legajo 27092) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/41).
- MONTI, Gustavo A. (legajo 26299) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/57).
- Dra. FERREYRA, Elida (legajo 20244) como Profesora Adjunta DE (código interno 109/07).
- GONZÁLEZ, Cecilia E (legajo 24922) como Profesora Adjunta DE (código interno 109/26).
- Dra. PACZKA, Sofía R (legajo 11735) como Profesora Adjunta DE (código interno 109/08).
- Dr. OSENDA, Omar (legajo 26733) como Profesor Adjunto DE (código interno 109/56).
- PURY, Pedro A (legajo 24919) como Profesor Asistente DE (código interno 113/02).
- VALENTE, Mauro A. (legajo 39442) como Profesor Asistente DS (código interno 115/04).
- SCHURRER, Clemar A. (legajo 23406) como Profesor Adjunto DS (código interno 111/12).

ARTICULO 2º.- Los nombrados deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta



Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o. 2009).

ARTÍCULO 3º.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 de octubre de 2011.-

gl


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F.